



## REUNIDOS

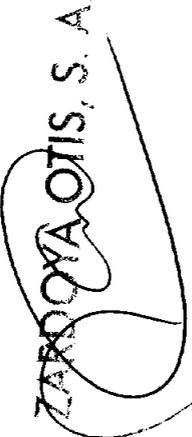
De una parte, **DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, asistida de **DOÑA PILAR CECILIA GARCÍA GONZALEZ**, en su calidad de Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos.

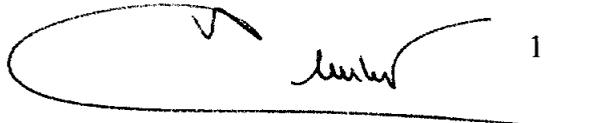
De otra parte, **DON MANUEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, con D.N.I. núm. 52.321.117-G, en nombre y representación de la Entidad Mercantil **ZARDOYA OTIS, S.A.**, con CIF A-28011153, según resulta de la escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Bernal Espinosa, el día 12 de enero de 2006, con el nº 76 de su protocolo.

Ambas partes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad, para formalizar el presente contrato del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 2: Ascensores, elevadores y montacargas en Centros de Educación Infantil y Primaria.**"

## ANTECEDENTES

  
**I.-** Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes**", mediante procedimiento negociado, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

  
**II.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2013, se acordó la adjudicación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 2: Ascensores, elevadores y montacargas en Centros de Educación Infantil y Primaria**" a la entidad mercantil **ZARDOYA OTIS, S.A.**, y la aprobación de la celebración del presente contrato.

  
1



**Ayuntamiento de Jerez**  
Contratación Administrativa

**III.-** El acuerdo de adjudicación fue notificado al adjudicatario el día 8 de noviembre de 2013.

**IV.-** Conforme a la carta de pago, el adjudicatario ha constituido la garantía por importe de **738,00 €**, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido. Que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del contrato o resuelto este sin culpa del contratista.

Y ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario, formalizan el presente contrato administrativo, con arreglo a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Jerez, mediante su Alcaldesa, contrata con Don Manuel González Márquez, quien actúa en nombre y representación de Entidad Mercantil ZARDOYA OTIS, S.A., para la prestación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 2: Ascensores, elevadores y montacargas en Centros de Educación Infantil y Primaria**", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, así como oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que se aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna.

**SEGUNDA.-** El precio del presente contrato asciende a un total de DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**12.198,35 €**) I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**2.561,65 €**), siendo el importe, I.V.A. incluido, de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (**14.760,00 €**).

Según la propuesta económica presentada por **ZARDOYA OTIS, S.A.**, resultan los importes unitarios que se relacionan a continuación:

| <b>ZARDOYA OTIS, S.A.</b> | <b>Precio unitario ofertado/mes (IVA no incluido)</b> | <b>Precio unitario ofertado/mes (IVA incluido)</b> |
|---------------------------|---|--|
| Ascensores                | 39,10   | 47,31  |
| Montacargas               | 30,90   | 37,39  |
| Elevadores                | 30,90   | 37,39  |

ZARDOYA OTIS S.A.



**TERCERA.-** La duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades de mutuo acuerdo de las partes, manifestado con tres meses de antelación al vencimiento, sin que pueda exceder la duración total, incluidas sus prórrogas, los cuatro **(4) años**.

**CUARTA.-** La proposición del adjudicatario y en concreto aquellos puntos de su oferta en virtud de los cuales se ha otorgado la adjudicación, obligan a su cumplimiento y forman parte fundamental de este contrato.

**QUINTA.-** *En lo no previsto en el presente contrato regirán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Pliegos de Condiciones Técnicas, la oferta del adjudicatario, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público y lo que permanece vigente del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás normativa que resultare de aplicación por razón de la materia.*

Y para que conste, los otorgantes se ratifican en todo lo expuesto en este documento y lo firman por duplicado, en mi presencia, el Secretario, que doy fe.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de noviembre de dos mil trece

**LA ALCALDESA,**



**LA OFICIAL MAYOR**

(En funciones de Secretaria General)

-Ma José García Pelayo - Ayuntamiento de Jerez - Pilar Cecilia García González-

**ZARDOYA OTIS, S.A.,**

ZARDOYA OTIS, S.A.  
Manuel González Márquez